

TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN

| DESCRIPCION | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LA PÓLIZA |
|--------------------------------------|---|
| RAMO | TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN |
| ASEGURADORA OFERENTE | |
| VIGENCIA | 01 de julio de 2023 a las 00:00 horas al 30 de junio de 2024 a las 24:00 horas, con posibilidad de renovarse en forma automática por una única vez por un periodo de un (1) año adicional, con una vigencia máxima de dos (2) años. |
| TOMADOR | Scotiabank Colpatría S.A.. |
| NIT. | 860.034.594-1 |
| ASEGURADO | Scotiabank Colpatría S.A.. y/o sus locatarios o deudores |
| NIT. | 860.034.594-1 |
| BENEFICIARIO | Scotiabank Colpatría S.A.. y/o sus locatarios o deudores |
| NIT. | 860.034.594-1 |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | Carrera 7 No. 24-89 Piso 40 - Torre Colpatría |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | Bancaria Producto Leasing Financiero y/o Leaseback |
| ÁMBITO TERRITORIAL | Colombia. |
| JURISDICCIÓN | Colombia. |
| BIENES E INTERESES ASEGURADOS | Equipos, maquinaria, equipos fijos y bienes de capital, entregados por Scotiabank Colpatría S.A., bajo contratos de Leasing, que requieran de un proceso de ensamblaje y montaje, incluyendo obras civiles y adecuaciones locativas para su instalación. Así mismo Obras Civiles para la construcción de inmuebles. |
| MODALIDAD DE SEGURO | TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE INCLUYENDO PREALMACENAJE |
| COBERTURAS | <ul style="list-style-type: none"> * Todo Riesgo Construcción y Montaje incluyendo prealmacenaje * Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular, Actos Mal Intencionados de Terceros, Terrorismo. * Anegación * Periodo Amplio de Mantenimiento cuatro (4) meses. * Responsabilidad Civil Extracontractual. (Daños a bienes de terceros y lesiones o muerte a terceros), con límite de \$1.000.000.000 por montaje * Responsabilidad Civil Cruzada. * Otras Propiedades Adyacentes (OPA), con límite del 20% del valor del montaje * Propiedades Vecinas. con límite del 20% del valor del montaje * Remoción de Escombros. con límite del 20% del valor del montaje * Gastos por horas extras, trabajos nocturnos, fletes. con límite del 20% del valor del montaje * Campamentos y almacenes de construcción, hasta el 50% del valor de cada montaje * Cimentaciones por pilotaje * Pruebas cinco (5) semanas |

TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN

| DESCRIPCION | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LA PÓLIZA |
|--|--|
| RAMO | TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN |
| TASA | 1.700%o (por mil) + IVA por cada proyecto. Esta tasa es de referencia y deberá ser presentada mediante Anexo No. 5.1. y en atención a los dispuesto en el Capitulo III CRITERIOS DE SELECCIÓN del pliego de condiciones. |
| COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS | El proponente debe tener en cuenta que cada mes se efectuará el cobro ó devolución por el ingreso de nuevos bienes o el retiro de los que finalizan su vigencia, más el valor mensual de los bienes que vengán reportados. Todo con base en la causación registrada en la contabilidad del Scotiabank Colpatría S.A., sin perjuicio de los ajustes necesarios por eventuales diferencias, errores o correcciones. El Banco suministrará a la Compañía Aseguradora dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes, la información correspondiente a los créditos y/o contratos causados del mes inmediatamente anterior para que realice la respectiva cuenta de cobro. Una vez la Compañía Aseguradora adjudicataria, expida y entregue la cuenta de cobro, el Banco realizará la liquidación y pago de las primas de seguro recaudadas máximo el día veinticinco (25) del mismo mes, mediante consignación directa a la cuenta de ahorros o corriente que la Compañía Aseguradora adjudicataria abrirá para tal efecto en la sucursal del Banco que esta determine. De manera simultánea y posterior a la consignación de estos recursos, el Banco realizará el cobro de la retribución por los costos de administración y recaudo de las primas de seguro, incluido el IVA. |
| BASE DE VALORACIÓN | Reposición o Reemplazo |
| CLÁUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES | |
| Actos de autoridad. | |
| Actualización permanente del valor asegurado hasta un 15% anual. | |
| ALOP montaje limitado a un 15% del valor asegurado del proyecto | |
| Amparar las reclamaciones y daños a bienes bajo el control y al cuidado del asegurado, hasta un límite del 10% del valor asegurado del montaje | |
| Amparo automático por inclusión de nuevos proyectos y/o bienes al 100% como mínimo \$3.000.000.000, reporte 60 días | |
| Amparo automático para nuevas construcciones | |
| Amparo por alteraciones y/o cambios a planos, diseños o uso del montaje | |
| Ampliación aviso de siniestro AMIT a 30 días | |
| Ampliación del término de revocación de la póliza 90 días, excepto HAMCC y AMIT 10 días | |
| Anticipo de Indemnización 50% del valor del siniestro una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida | |
| Aplicación de las cláusulas de garantía: Las cláusulas de garantía que figuran en la póliza solo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no los que ocurran por eventos ajenos a ellas. | |
| Arbitramento a opción del asegurado según legislación colombiana. | |
| Scotiabank Colpatría S.A., podrá revocar las pólizas en cualquier momento y se devolverá la proporción de la prima por la vigencia no incurrida sin cobro de penalidad por corto plazo, sanciones o multas. | |
| Bienes azarosos, inflamables o explosivos | |
| Campamentos y almacenes, incluyendo el inventario de materiales para el montaje hasta el 40% del valor asegurado de cada montaje, cobertura para pruebas y/o puestas a punto de maquinaria y equipos montados y Equipo de montaje. | |
| Cláusula de 72 horas para riesgos de la Naturaleza | |
| Cláusula de ampliación del aviso de siniestro 30 días | |
| Cláusula de asentamiento siempre y cuando sea súbito e imprevisto | |
| Cláusula de Conocimiento del Riesgo | |
| Cláusula de definición de evento | |
| Cláusula de errores e inexactitudes no intencionales | |
| Cobertura para pruebas y/o puestas a punto de maquinaria y equipos montados | |
| Cobertura Todo Riesgo Daño Material incluyendo explosiones de aparatos generadores de vapor, actos subversivos, asonada y conmoción civil, motines y actos de la naturaleza | |
| Continuidad de amparo a todos los deudores o locatarios que están actualmente asegurados con póliza interna en igualdad de condiciones de calificación del riesgo. | |
| Daños durante el montaje e instalaciones hasta un 15% del valor del equipo o maquinaria de: | |
| Daños por errores de Diseño y/o construcción | |
| Definición de edificio | |
| Definición de Evento | |
| Derechos sobre Salvamento | |
| Designación de ajustadores mutuo acuerdo con el asegurado | |

| DESCRIPCION | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LA PÓLIZA |
|--|---|
| RAMO | TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN |
| Designación de bienes | |
| Determinación del daño indemnizable sin tasar otras propiedades no afectadas. | |
| Devolución de primas por la vigencia no transcurrida en caso de revocación por parte de Scotiabank Colpatría S.A., sin corto plazo ni sanciones | |
| Disminución y restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro | |
| En caso de ocurrir errores u omisiones en el trámite de las solicitudes de seguro, no imputables a los clientes de Scotiabank Colpatría S.A., la aseguradora conviene en dar el trámite que corresponde sin reducir las coberturas o vigencia de las pólizas. | |
| En el evento de practicarse diligencias de secuestro o embargo sobre un bien objeto de esta póliza, debidas a acciones de cobro ejercidas por Scotiabank Colpatría S.A., y siempre que el bien quede bajo su custodia o la de una entidad idónea autorizada por la ley, el seguro continuará vigente sin ser rescindido por esta circunstancia. | |
| En Responsabilidad Civil, Ampara el daño moral de acuerdo con el Artículo 1127 del Código de Comercio. | |
| En Responsabilidad Civil, Ampara el lucro cesante de los terceros afectados, siempre y cuando este debidamente soportado. | |
| Equipo de Montaje | |
| Errores e Inexactitudes no intencionales | |
| Experticio Técnico | |
| Flete Expreso Mínimo 15% del valor asegurado del montaje | |
| Gastos de descontaminación, con límite del 15% del valor asegurado en montaje | |
| Gastos de limpieza en que deba incurrir el asegurado por orden de autoridad competente, con límite del 15% del valor asegurado en montaje | |
| Gastos de viaje y estadía, con límite del 15% del valor asegurado en montaje | |
| Gastos médicos, con límite del 15% del valor asegurado en montaje, máximo \$5.000.000 por persona | |
| Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro 15 % sobre el valor asegura del certificado Individual | |
| Gastos para la preservación de los bienes 15% sobre el Vr asegurado del certificado individual | |
| Gastos por horas extras y recargos por trabajos en Domingos y/o días festivos, con límite del 15% del valor asegurado en montaje | |
| Honorarios de ingenieros y técnicos 10 % sobre el Vr asegurado del certificado individual | |
| Honorarios profesionales ingenieros y técnicos, con límite del 15% del valor asegurado en montaje | |
| Hurto Calificado, con límite del 30% del valor asegurado de cada montaje | |
| Hurto simple para inventarios de materiales, repuestos, herramienta | |
| Inclusión de bienes usados hasta 10 años de antigüedad | |
| Incluye responsabilidad Civil - Vigilantes | |
| Incluye Responsabilidad Civil por Incendio - Explosión | |
| La aseguradora podrá revocar la o las pólizas, dando un aviso al tomador y al asegurado, no inferior a 90 días retornando a Scotiabank Colpatría S.A., el monto de las primas por la vigencia no transcurrida. | |
| La aseguradora sólo podrá hacer ajustes a las primas o a las condiciones técnicas. Tales modificaciones sólo entraran a operar para los nuevos negocios que se generen y para la siguiente renovación más | |
| La cobertura Incluye Cables, Cableado estructurado, tuberías y/o instalaciones subterráneas del edificio | |
| Labores y materiales. | |
| Las coberturas no sublimitadas operan al 100% del valor asegurado | |
| No aplicación de ningún tipo de demerito para aquellos equipos con antigüedad no superior a 10 años | |
| No concurrencia de deducibles. | |
| Pago de la indemnización exclusivamente en dinero | |
| Plazo para revocación de pólizas o certificados; Dentro de los primeros 90 días de vigencia de una póliza o certificado de seguro, estos podrán ser revocados por solicitud de Scotiabank Colpatría S.A., sin que ello de lugar a cobro de prima, o de sanciones por corto plazo. | |
| OPA (Responsabilidad propiedades adyacentes) limitado a un 20% del valor asegurado del proyecto | |
| Primera opción de compra del salvamento. | |
| Remoción de escombros para cada certificado límite máximo del 15% del valor asegurado en montaje | |
| Renuncia a la aplicación de infraseguro. | |
| Responsabilidad civil patronal, gastos médicos remoción de escombros | |
| Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro | |
| Se aclara que el deducible para eventos sublimitados, se aplica sobre la pérdida indemnizable y no sobre la pérdida total | |
| Se amparan los bienes que por su naturaleza se encuentren a la intemperie | |
| Se amparan los sobrecostos incurridos por adecuación de las construcciones al ultimo código de sismoresistencia en Colombia. | |
| Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones o adecuaciones. | |
| Responsabilidad civil ante terceros y contratistas hasta el limite contratado en responsabilidad civil | |
| Transporte de bienes asegurados dentro del predio del proyecto asegurado | |
| Gastos por honorarios profesionales incluyendo los gastos de dirección de obra e interventoría. La Aseguradora indemnizará bajo este amparo los gastos en que incurra el asegurado por pago de los honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos, consultores u otros profesionales que sean necesarios, así como los gastos de viaje y estadía que se requieran para la planificación, reconstrucción o reparación de los bienes asegurados afectados por la ocurrencia del hecho amparado por la póliza. | |
| Gastos para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados. La Aseguradora indemnizará los gastos adicionales y extraordinarios requeridos para realizar reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados, o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes muebles o inmuebles, avisos y publicaciones, siempre que todo se efectúe con el fin de salvar, preservar o conservar los bienes asegurados y/o continuar, restablecer o estabilizar sus actividades comerciales, asegurando que la competitividad y posición en el mercado de la compañía se mantenga. | |
| Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro. La Aseguradora indemnizará bajo la presente póliza los gastos y costos que deba realizar el asegurado con el fin de reducir, evitar, disminuir o aminorar las pérdidas por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados en la póliza, independiente que el siniestro se haya generado en los predios del asegurado de acuerdo a lo señalado en el artículo 1074 del Código de Comercio. | |



TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN

| DESCRIPCION | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LA PÓLIZA |
|---|---|
| RAMO | TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN |
| Gastos de auditores, revisores y contadores. La Aseguradora acepta realizar el pago los gastos y costos de auditores, revisores y contadores que se requieran para analizar y certificar los datos extraídos de los libros de contabilidad y demás documentos del negocio del asegurado, al igual que cualesquiera otras informaciones que sean pedidas por la Compañía al Asegurado, según lo establecido en esta póliza. | |
| Gastos por honorarios profesionales incluyendo los gastos de dirección de obra e interventoría. La Aseguradora indemnizará bajo este amparo los gastos en que incurra el asegurado por pago de los honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos, consultores u otros profesionales que sean necesarios, así como los gastos de viaje y estadía que se requieran para la planificación, reconstrucción o reparación de los bienes asegurados afectados por la ocurrencia del hecho amparado por la póliza. | |
| Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida. La Aseguradora indemnizará bajo este amparo los gastos en que incurra el asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro. | |

TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN

| DESCRIPCION | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LA PÓLIZA |
|---|--|
| RAMO | TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN |
| REQUISITOS POR PROYECTO | |
| Responsabilidad civil ante terceros y contratistas limitado a un 20% del valor asegurado del proyecto | |
| Responsabilidad civil ante terceros y contratistas valor mínimo | |
| Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro con cobro de prima adicional a prorrata | |
| Transporte de bienes asegurados dentro del predio del proyecto | |
| Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones o adecuaciones. Daños | |
| Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones o adecuaciones. Hurto | |
| Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones o adecuaciones. Transporte | |
| DEDUCIBLES | Indicar los deducibles correspondientes |
| AMCC o PH - AMIT y TERRORISMO | 10% del valor de la pérdida mínimo el 2 por mil del valor asegurado |
| TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA | 1% sobre el valor asegurado de cada uno de los artículos afectados por el siniestro mínimo 2 SMMLV |
| DEMÁS DAÑOS MATERIALES | 10% sobre el valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV |
| Para PROPIEDAD ADYACENTE | 15% de la pérdida mínimo 3 SMMLV |
| Para RCE daños a bienes de terceros | 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV; PARA LESIONES O MUERTE NO APLICA DEDUCIBLE |
| Para Hurto | 10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV |
| Retribución Mínima: COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO | Mínimo 26,50% + IVA |
| ESPACIO EXCLUSIVO PARA LOS COMENTARIOS DE LA ASEGURADORA | |
| Compromiso | Los términos y condiciones del presente slip técnico son condiciones mínimas exigibles por el Banco, las cuales deberán quedar consignadas en su totalidad dentro de la emisión de la póliza. La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato. Garantía de no modificación de condiciones para los nuevos ingresos en la presente póliza colectiva durante la vigencia del crédito La compañía Adjudicataria por medio de la presentación de su oferta se compromete a cumplir en forma integral, incondicional y sin salvedad alguna, la totalidad de las anteriores condiciones, desde el inicio y durante la vigencia de la adjudicación en los términos de la licitación. |
| Condicionado General que aplica | 13/10/2017-1306-P-15-P454/OCTUBRE2017- D001 |
| Con las siguientes exclusiones | |

Montajes con valor asegurado mayor a COP\$ 20.000.000.000
 Cobertura de ALOP sobre la cual AXA Colpatría no haya información que soporte el valor asegurable y el periodo de indemnización,
 Pruebas sobre equipos usados y/o prototipos no probados.
 Asbestos
 LEG 02 / 06
 RC accidentes de trabajo, RC consecuencial, RC contaminación y/o polución, RC vehículos propios y no propios
 Maquinaria y equipo usado para pruebas
 Equipo Electrónico
 En el periodo de Mantenimiento se excluye cualquier tipo de RC.
 Estructuras que se entreguen durante la ejecución de la obra y se encuentren en la etapa de operación.
 Gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno, y / o aumentar el factor de seguridad del proyecto y/o propiedades vecinas, por situaciones no contemplables en el estudio de suelos

ALEXANDRA QUIROGA VELASQUEZ

C.C 52.057.532 de Bogotá

Representante Legal

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

NIT: 860.002.184-6